OPOSICIÓN RESTRINGIDA

Tribunal primero

Cuatro tarde

Mayo 27: 1 al 117 inclusive.

OPOSICIÓN LIBRE

	Primer Tribunal 4 tarde		Segundo Tribunal 5 1/4 tarde	
Mayo 29 Mayo 30	1.201 a	2.250	151 a 451 a 751 a 1.051 a 1.351 a 1.651 a 1.951 a 2.251 a 2.408 a	1.800 2.100 2.300

Los opositores aportarán su correspondiente máquina de escribir y documento acreditativo de su personalidad.

Madrid, 3 de mayo de 1968.—El Presidente del Tribunal, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario, Francisco Burguete.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 25 de abril de 1968 por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de Guardias de segunda de Infanteria que existen en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos.

Para cubrir vacantes de Guardias de segunda de Infantería que existen en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal de los tres Ejércitos, ya sea de reclutamiento forzoso o voluntario, y hasta la categoría de Cabo primero inclusive, que lleven como míni-mo un año de servicio en filas o hayan cumplido el servicio

También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que cuenten como mínimo un año de servicio en su Cuerpo o en alguno

de los tres Ejércitos.

Por el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos y Policía Armada y Guardia Civil.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Tener una estatura no inferior a 1,700 metros.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

Acreditar mediante pruebas elementales conocimientos mili-

tares y de cultura general y física.

Segunda.—Las instancais, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, acompañadas de la documentación que se señala en la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44).

El plazo para la admisión de instancias será el de un mes y medio, a partir de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Oficial del Ministerio del Ejército».

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer Jefe del Cuerpo; los informes se referirán a la aptitud física, disciplina y cumplimiento de los deberese militares, debiendo el primer Jefe hacer figurar el suyo con los méritos y circunstancias destacadas o sobresalientes que concurran en el solicitante.

Las del personal licenciado serán infromadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer Jefe del último Cuerpo en aquel en que prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el

informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de ingreso y permanencia en el Regimiento de la Guardia son las publicadas por Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44), a las cuales se atendrán los que cubrieran estas vacantes.

Madrid, 25 de abril de 1968.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones en turno restringido para cubrir vacantes de Corredores Co-legiados de Comercio por la que se convoca a los opositores.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 11 de enero de este año («Boletin Oficial del Estado» del día 22) por la que se convocan oposiciones restringidas entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Albacete, Badajoz, Granada, Valencia y Zaragoza, y dos en la de Santander, se anuncia para general conocimiento que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebrará el día 17 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, plaza de Benavente, 2, de esta capital.

Se convoca a los señores opositores para la práctica del primer ejercicio para el día 27 del citado mes de mayo, a las diecisiete horas, en la Escuela Central Superior de Comercio, plaza de España, número 16, de esta capital.

Madrid, 23 de abril de 1968.—El Secretario, Cereijo.—Visto bueno: El Presidente, José Ramón Benavides.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuer-po Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro por la que se fijan el lugar, día y hora del comienzo del tercer ejercicio práctico.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria aprobada por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1966, se convoca a los señores opositores aprobados en el segundo ejercicio para el día 20 de mayo próximo, a las ocho treinta de la mañana, en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Seguros, calle de Serrano, número 69, en que tendrá lugar la práctica de la primera parte del tercer ejercicio.

Madrid, 26 de abril de 1968.—El Secretario, Francisco Barranco Martinez.—Visto bueno: El Presidente, José Ramón Benavidas

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de méritos para seleccionar los Directores, Maestros y Maestras que han de regentar las plazas de las Escuelas-Hogar en diversas provincias.

A los efectos de proveer en propiedad las vacantes existentes en Escuelas-Hogar de diversas provincias y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria del Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto), Esta Dirección Ceneral ha resuelto:

I. CONVOCATORIA

Se convoca concurso de méritos para proceder a seleccionar los Directores, Maestros y Maestras que han de regentar las plazas de las Escuelas-Hogar que se relacionan al final de la presente convocatoria.

II. NORMAS GENERALES

Los aspirantes a este concurso selectivo deberán reunir

los siguientes requisitos:

a) Hallarse en servicio activo o en condiciones de poder obtener el reingreso.